



SUBDEPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
ACA/aca

000771

RESOLUCION EXENTA 8A.3/N°

MAT: Autoriza valorización de PAS Rubén

Soto Mendoza /

TEMUCO

07 MAYO 2015

VISTO:

Lo establecido en los libros I y II del DFL N°1 de 2005, del Ministerio de Salud; el DS N°369 de 1985, del Ministerio Salud; Res. Exta. 3A/1455 del 29-05-2002 y sus modificaciones, Res. Exta. 4A/N°112 del 12-01-2015, Res. Exta 2H/N°1937 del 06-04-2011, Res. Exta 1A 2484 del 3-5-2011; Res Exta. 1F/N°7137 del 31-12-2009, Res. Exta 1C/N°4248 del 22-6-2011; Res. Exta. 3.2D/N°2308 del 13-10-2014, Res. Exta 3.3D/N°148 del 20-01-2011, Res. Exta. 4A/N° 2990 del 05-09-2014, todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la Republica y,

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Director Médico de Inmobiliaria Inversalud S.p.A. en relación a PAS 21528205 correspondiente a la atención de emergencia de **Rubén Soto Mendoza Rut** el cual ha sido enviado para determinar su forma de valorizar.

2. Que el valor facturado por la entidad, por las atenciones otorgadas desde el ingreso al servicio de urgencia el día 01 de febrero de 2015 y hasta su estabilización el mismo día 2015 corresponden a un total de \$ 150.984.

3. Las facultades delegadas en el suscrito en estas materias.



RESUELVO:

1. Autorizar la valorización del PAS N° 21528205 correspondiente a la atención de emergencia de **Rubén Soto Mendoza Rut** del 01 de febrero de 2015, con **1 PAE 2802202** y **1 PAE 2802201**, solicitados por la entidad y en virtud de lo establecido en el punto 2 de los considerandos de la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE


BERNARDO VILLABLANCA LLANOS
DIRECTOR ZONAL SUR
FONDO NACIONAL DE SALUD

Distribución :

- * Sucursal Temuco.
- * Inmobiliaria Inversalud S.p.A.
- * Subdepto. Control del Seguro Zonal
- * Oficina de Partes (Afecta al Art.7° letra g. Ley N° 20.285/2008)